

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Número de expediente: COM/CO/1/2017.
  - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de monitores de comedor de gestión directa en diversos centros docentes públicos de la provincia de Córdoba durante el curso 2017/18.
  - c) División por lotes y número de lotes: Sí, 4 lotes.
  - d) Lugar de ejecución: Córdoba y provincia.
  - e) Plazo de ejecución: Desde el 18 de diciembre de 2017 hasta el 22 de junio de 2018.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80410000-1. Servicios escolares diversos.
  - h) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 3 de octubre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a un único criterio (precio más bajo).
4. Presupuesto base se licitación.
  - a) Importe neto: 383.753,44 euros. IVA (0%). Importe total: 383.753,44 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 20 de noviembre de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de diciembre de 2017.
  - c) Contratista: GP Servicios Educativos, S.L.; CIF: B14688659.
  - d) Importe o canon de adjudicación: 123.302,40 euros (lote adjudicado núm. 1).
  - c) Contratista: Actcom Servicios, S.L.; B14657498.
  - d) Importe o canon de adjudicación: 170.025,30 euros (lotes adjudicados núms. 2, 3, 4).
  - e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Se consideran las ofertas más ventajosas de las admitidas, ya que han obtenido la puntuación más alta de las propuestas presentadas, de conformidad con el único criterio de adjudicación establecido en el Anexo número 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Córdoba, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, Antonio José López Fernández.